

DECRETO ALCALDICIO N° : 3296

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El decreto alcaldicio n° 2962, de fecha 30//11/2015, que aprueba el presupuesto del Depto. de Salud, para el año 2016.
- Lo Dispuesto en la Ley 19.378, sobre el Estatuto de Atención Primaria de Atención en Salud.
- El conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal en reunión ordinaria n° 144 y según acuerdo n° 783 de fecha 18 de noviembre de 2016.

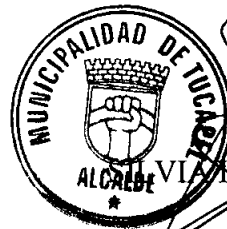
DECRETO

1.- **Apruébese**, reglamento de calificaciones del personal Estatuto de Atención Primaria Salud Municipal Ley n° 19.378 Comuna de Tucaapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL



VIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- ❖ SS BIO BIO
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de Tucaapel
 - ❖ Archivo Dpto. de Salud (2)
- SHSV/GPL/ARZ/remf

A-1/

PLW @